



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007357-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515550412 - 4]

Visto, Informe Técnico N° 000119-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP [515550412-3], sobre renovación de los PRONOEI por convenio con la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (142) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo N° 3 establece que la Educación es un Derecho fundamental de la persona. El estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Que, con lo dispuesto en la RVM N° 036-2015-MINEDU, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, establece en el numeral 6.3.5.1 la **RENOVACIÓN DEL SERVICIO** que, la UGEL emitirá una Resolución Directoral que lo disponga y se mantendrá la necesidad de contar con el presupuesto, los bienes y materiales asignados.

Que, con la Resolución Gerencial Regional N°00458-2020-GR.LAMB/GRED (3567797-1) de fecha 23 de abril del 2020, se aprueba los lineamientos para la suscripción de Convenios con las Municipalidades y Organismos Privados para el buen funcionamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI).

Que, mediante Convenio N° 007-2023-G.R.LAMB./GRED suscrito entre la Gerencia Regional de Educación de la Región Lambayeque, y la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, esta entidad se compromete a brindar el modelo de servicio educativo no escolarizado con gratuidad para las familias usuarias, asumiendo los gastos de materiales, mobiliario y servicios para su funcionamiento en beneficio de la población infantil menor de 3 a 5 años. Así mismo velar por el bienestar de los estudiantes.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; proyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI por convenio con la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, para su funcionamiento en el año escolar 2025, por existir la necesidad de atención educativa con la misma estrategia y ciclo de atención en las mismas comunidades, para cerrar las brechas educativas en la primera infancia, tal como se detalla en el cuadro N° 01 de la presente Resolución.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

UGEL CHICLAYO

DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007357-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515550412 - 4]
Cuadro N° 01: PRONOEI POR CONVENIO DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ.

Nro.	CÓDIGO MODULAR	Nombre de IE	TIPO DE PROGRAMA SEGÚN ESTRATEGIA	CICLO	Gestión / Dependencia	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN	META
1	3894856	LAS MARAVILLAS DE JESUS	ENTORNO COMUNITARIO	II	MUNICIPALIDAD	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSÉ LEONARDO ORTÍZ	LUJAN	CALLE SAN SALVADOR 386	15
2	3894857	LA BUENA TIERRA	ENTORNO COMUNITARIO	II	MUNICIPALIDAD	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSÉ LEONARDO ORTÍZ	URRUNAGA	AVENIDA CHICLAYO 136	15
3	3894858	ANGELITOS DE MARIA	ENTORNO COMUNITARIO	II	MUNICIPALIDAD	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSÉ LEONARDO ORTÍZ	VILLA HERMOSA	CALLE LOS MERMES 248	15
4	3894859	ESTRELLITAS DEL CIELO	ENTORNO COMUNITARIO	II	MUNICIPALIDAD	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSÉ LEONARDO ORTÍZ	CULPON	MZ D LOTE 05	15
5	3894861	MI CARRUSEL KIDS	ENTORNO COMUNITARIO	II	MUNICIPALIDAD	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSÉ LEONARDO ORTÍZ	SANTA ANA	CALLE JAIME YOSHIYAMA S/N MZ F LOTE 12	15
6	3895155	GLOBITOS DE CRISTAL	ENTORNO COMUNITARIO	II	MUNICIPALIDAD	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSÉ LEONARDO ORTÍZ	JESUS NAZARENO	AVENIDA LORA Y LORA S/N MZ B LOTE 21	15

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL Chiclayo, realice la actualización del Padrón de Programas No Escolarizados de Educación Inicial consignados en el cuadro N° 01 de la presente Resolución e informe al Área de Gestión Pedagógica para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007357-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515550412 - 4]

Fecha y hora de proceso: 15/11/2024 - 18:07:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
FARES DEAN VASQUEZ VASQUEZ
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA(E)
15-11-2024 / 15:35:23
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
15-11-2024 / 16:17:05